

EL INGRESO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO Y EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD COMO TERCERA VÍA AL DERECHO PENAL ARGENTINO

Investigador USAL:
Klass, Ricardo (ricardo.klass@usal.edu.ar)

Resumen

El objetivo general de la investigación fue estudiar los supuestos jurídicos del principio de oportunidad para reorientar la persecución por parte del Estado; y en tanto presupuesto básico para la resignificación positiva de la víctima del delito dentro de nuestro derecho penal.

Para cumplir con nuestro objetivo, investigamos el origen y desarrollo del derecho penal como poder expropiatorio del conflicto social real por parte del Estado. Analizamos también el instituto de la reparación como tercera vía y las formas alternativas de resolución del conflicto penal que sirven para recomponer el rol de la víctima, y restituyen el orden comunitario alterado por el delito.

Pudimos demostrar que en la Argentina se está avanzando normativamente en esta alternativa de resolución de conflictos, tanto para descomprimir el sistema de enjuiciamiento penal (al limitar la persecución a los casos de mayor relevancia –en correcta aplicación del principio de última ratio del derecho penal–) como para reconocer y devolver el prestigio al rol de la víctima en aquellos delitos de mediana o menor gravedad, que a ella damnifican sin afectar en sustancia el interés social.

Sin perjuicio del análisis de casos, que debe profundizarse en una nueva investigación, se pudo establecer una nítida caracterización de dos posibles niveles de intervención: según actúe el cuerpo de mediadores penales, o bien cuando la solución negociada entre las partes queda en la esfera del Ministerio Público Fiscal.

Palabras clave: Derecho Penal; principio de oportunidad; víctima.

Abstract

The overall objective of the research was to study the legal assumptions of the “principle of opportunity” to reorient the persecution by the state and as a basic budget for positive redefinition of crime victims in our criminal law.

To meet our goal, we had to investigate the origin and development of criminal law as expropriation power of real social conflict by the State, analyze school repair as Third Way and finally analyze alternative ways of resolving the criminal conflict serve to restore the role of the victim and the community restitution order altered by the crime.

We were able to demonstrate that in Argentina is advancing normatively in this alternative dispute resolution, both to decompress the criminal prosecution system limiting the persecution cases more important - correctly applying the principle of ultima ratio of criminal law - to recognize the role of victims in those crimes less serious than medium or her damage without affecting substantially the social interest.

Without prejudice to the case analysis, to be explored further in a new research could establish a clear characterization of two possible levels of intervention by acting the body of criminal mediators or that a negotiated solution between the parties remain in the field of Public Prosecutions.

Keywords: Criminal Law; principle of opportunity; victim.